OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO CD-011 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO

Entre los suscritos, **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma de El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio de El Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrada en el cargo por medio del Decreto Nro. 017 del 15 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO,** identificada con NIT. 900.529.142-4, representada legalmente por MARCELA PATRICIA HOYOS RINCÓN mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.001.724.060, quien, en calidad de representante legal principal, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido realizar la presente adición y prorroga al contrato CD-011 de 2026 suscrito entre las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP y el contratista COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO, se suscribió el contrato CD-011 de 2026, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL."*

2. Que, el día 12 de febrero de 2026, se firma acta de inicio y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 11 de agosto de 2026.

3. Que, el valor inicial del contrato CD-011 de 2026 asciende a la suma de: seis millones de pesos M/L ($6.000.000), incluidos todos los gastos e imputaciones que demande la ejecución del contrato.

4. Que, la ejecución financiera del contrato tiene un avance de 76,24%, teniendo al momento del presente documento un 23,77% de presupuesto inicialmente pactado disponible para la continuidad del restante de la vigencia fiscal, más teniendo en cuenta que la necesidad del contrato continua vigente y el carácter recurrente del uso de estos elementos por parte de la EAEP para su correcto funcionamiento, se encuentra que el saldo remanente del valor contractual resulta insuficiente para atender las necesidades de suministro de la Entidad durante lo que resta de la vigencia fiscal, por lo que se hace necesario adicionar el contrato en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, esto es, la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), para un valor total final de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), IVA incluido y demás impuestos y retenciones.

5. Que, así las cosas, la E.A.E.P, considerando que la necesidad que dio origen al contrato permanece en la entidad, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se encuentra

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

pertinente realizar una adición al contrato por un valor de la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), para un valor total final de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), IVA incluido y demás impuestos y retenciones, además de realizar la prórroga del contrato en un plazo de cuatro (04) meses y trece (13) días más, contados a partir del vencimiento del contrato, es decir, desde el doce (12) de agosto de 2026 y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2026.

6. Que las partes de común acuerdo, y en virtud de que la necesidad del contratante permanece, proceden a adicionar y prorrogar el Contrato CD-011 de 2026, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGA. Se prorroga el contrato CD-011 de 2026 por el término de cuatro (04) meses y trece (13) días más, quedando la cláusula Quinta - Plazo del contrato de la siguiente forma:

> *"**QUINTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en diez (10) meses y trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."*

PARAGRAFO: Se establece como fecha de terminación del contrato Nro. CD-011 de 2026, el veintitrés (23) de diciembre de 2026.

SEGUNDA. SEGUNDA. ADICIÓN: Se adiciona el contrato CD 011 de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido y demás retenciones, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 394 del cinco (05) de agosto de 2026, quedando la cláusula tercera de la siguiente forma:

> ***"TERCERA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de* NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) IVA incluido y demás impuestos y retenciones, *y que están soportados presupuestalmente así:*

	N°	*FECHA*	*RUBRO*	*NOMBRE*	*VALOR*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*18*	*28 de enero de 2026*	*01.2.1.2.02.01.00 3.02*	*Cafetería y aseo*	*$6.000.000*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*394*	*05 de agosto de 2026*	*01.2.1.2.02.01.00 3.02*	*Cafetería y aseo*	*$3.000.000*
TOTAL					*$9.000.000*
RESERVA PRESUPUESTAL	*29*	*30 de enero de 2026*	*01.2.1.2.02.01.00 3.02*	*Cafetería y aseo*	*$6.000.000*

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

RESERVA PRESUPUESTAL	*401*	*05 de agosto de 2026*	*01.2.1.2.02.01.003.02*	*Cafeteria y aseo*	*$3.000.000*
TOTAL					*$9.000.000*

PARAGRAFO: La tabla que justifica los valores de precio unitario establecidos en el contrato inicial y que hacen parte de la presente clausula, continúan vigentes y no contemplan modificación alguna.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente considerando prorroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

CUARTA. Los demás términos y condiciones del contrato CD-011 de 2026, que no son objeto de aclaración o modificación con la presente prorroga, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se suscribe a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente
EL CONTRATANTE

MARCELA PATRICIA HOYOS RINCÓN
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Urrea Gonzales Asesora Jurídica EAEP- Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 394

LGIRALDO

Fecha de Impresión: 05-Aug-2026
Fecha de la Reserva: 05-Aug-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL , en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
01.2.1.2.02.01.003.02	01	CAFETERIA Y ASEO	$3,000,000.00
		Total:	**$3,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Tres Millones de Pesos.. ($3,000,000.00)

Beneficiario: . COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO * Nit: 900529142

Descripción:
FIRMA OTROSÍ NRO 01 AL CONTRATO CD-011-2026 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ÑA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

Información Complementaria.:

MGA - Productos

No Registra

BPIM

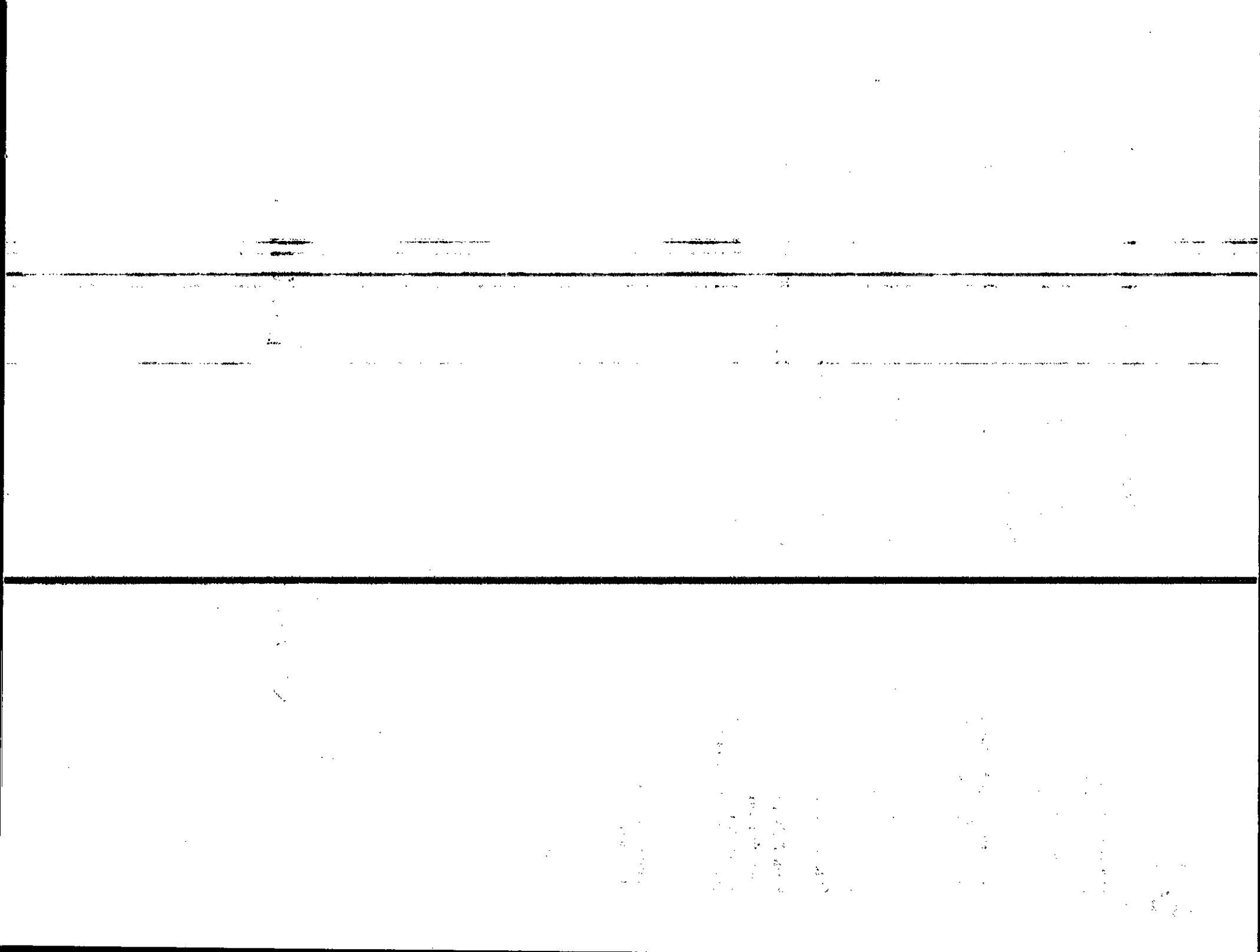
No Registra

CPC - Bienes y servicios

No Registra

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

LINA MARCELA GIRALDO ***
AUXILIAR CONTABLE



VIGENTE

LGIRALDO

EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 401

Fecha Impresión: 05-Aug-2026 **Fecha Compromiso:** 05/08/2026 16:05:35 **Usuario Realizó:** LGIRALDO

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
OTROSÍ NRO 01	900529142	COOPERATIVA MULTIACTIVA PEÑOL ARCESIO BOTERO	3,000,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: FIRMA OTROSÍ NRO 01 AL CONTRATO CD-011-2026 SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ÑA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	05/08/2026 16:05:35	3,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
394	01	01	2.1.2.02.01.003.02	CAFETERIA Y ASEO	3,000,000.00
				Total:	**3,000,000.00**

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

Lina Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO ***
AUXILIAR CONTABLE